

ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA

ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA

A) PRESENTACIÓN:


La Escuela es un espacio de Socialización por excelencia, espacio que ya no se limita a su estructura edilicia, sino que trasciende el aspecto físico e incorpora nuevos ámbitos, nuevas formas de establecer vínculos, nuevas interrelaciones, en síntesis, nuevos desafíos a abordar, entendiendo que este abordaje debe ser comunitario, basado en una participación democrática, activa, comprometida y sostenida de todos/das los/las integrantes de la Comunidad Educativa.

Estos nuevos desafíos nos interpelan como Institución Educadora, inserta en una Comunidad con su propia historia, sus pautas socioculturales, su especificidad en cada ámbito vital, sus necesidades e interrogantes, que a su vez integra un Mundo fluctuante, diverso, tecnificado, dispar. Este contexto (situado y a la vez extendido e interrelacionado) genera y propicia la toma de conciencia del rol fundamental, que elegimos asumir como Escuela, en cuanto a la formación integral de cada estudiante, priorizando, por ende, su bienestar integral, comprendiendo (cuya esencia implica la capacidad de entender algo en profundidad) que la búsqueda de ese bienestar trasciende a cada estudiante y suma a cada miembro de la Comunidad Educativa, la cual está inmersa en un proceso de transformación trascendental de la conciencia, dado que, nos vamos reconociendo, no como individuos independientes, no como individuos interdependientes, sino como un entramado interdependiente, una red de vínculos y singularidades.

Las personas, en cada instancia vital, en cada espacio en el que se desarrollan, crecen, y se vinculan, enfrentan conflictos, entendiendo, por lo tanto, al "conflicto" como una instancia inherente y propia del Ser Humano. El término conflicto deriva del latín "Conflictus" que significa Convergencia, es el momento en el que convergen distintos intereses, sentimientos, pensamientos, acciones. La Escuela, como espacio de convivencia y de aprendizajes por excelencia, asume el compromiso intransferible de participar de forma pautada, consciente, comprometida y activa en la resolución de los conflictos que surjan entre los miembros de su Comunidad.

La Escuela propicia, fomenta y consolida la formación integral de personas/ciudadanos/as independientes, activos/as, críticos/as, solidarios/as,

1


Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA


Silvia V. de Aboitiz
Directora

inspiradores/ras, resilientes, comprometidos/das con la realidad, con el prójimo, con su comunidad. Desde esta mirada comunitaria se generaron los espacios de escucha, diálogo y encuentro que tuvieron como objetivo la revisión de los A.I.C y su reformulación, priorizando el conocimiento y reconocimiento de los derechos y asumiendo las responsabilidades de los distintos agentes/miembros que conviven en la Escuela.

El objetivo de los presentes Acuerdos Institucionales de Convivencia supera la instancia única de pautar normas estáticas de convivencia y de establecer su consecuente sanción ante la transgresión de alguna de ellas, busca generar la toma de conciencia de la importancia de la vida de cada integrante de Nuestra Comunidad educativa como persona activa, con voz propia, creadora, y sujeto de derechos. La escuela secundaria actual es: obligatoria, inclusiva, de calidad, debe acompañar las trayectorias de los y las estudiantes generando estrategias orientadas a sostener la permanencia y finalización de los estudios.

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia, se constituyen en sí mismos, como una fuente que conforma y genera los medios, estrategias, y espacios para la resolución de los conflictos de forma pacífica, fortaleciendo y enriqueciendo las relaciones vinculares, abriendo espacios de participación en los cuales se prioricen el diálogo y la escucha como actos de amor, quien escucha se entrega a la palabra de quien habla, haciéndose accesible y vulnerable a ella, abriéndose a la consolidación de construcciones dialógicas desde miradas plurales y abiertas.

A partir de este diálogo y hermenéutica, cada integrante de la Comunidad Educativa se suma propiciando la consolidación de un ámbito y clima cooperativo, que promueve los valores que identifican y hacen a la esencia del Instituto.

Desde el Ideario de las Hermanas Azules estamos convocados/das a:

- Aprender a Ser, la persona es reconocida como sujeto libre, responsable, protagonista de su proceso vital de crecimiento y aprendizaje.
- Aprender a aprender, somos invitados/das a participar de una formación integral, holística, centrada y respetuosa de las propias habilidades y singularidades atendiendo a la diversidad.
- Aprender a Hacer, Pensar y Reflexionar juntos/as, siendo convocados/das a recrear y enriquecer el acervo cultural de la Humanidad en todos sus saberes y dimensiones.
- Aprender a Vivir juntos/as, somos llamados/das a desarrollar criterios y experiencias de vínculos interpersonales e institucionales en Nuestra Casa Común.


Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA


Directora

B) DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La actividad diagnóstica, la diagnosis, constituyó un proceso en el cual se involucraron de forma responsable y participativa todos los integrantes de la Comunidad Educativa, permitió la recopilación de información fundamental en distintos aspectos de la vida de la Institución, lo cual es esencial para la construcción comunitaria de futuras planificaciones, proyectos y acuerdos.

El diagnóstico se llevó a cabo mediante la autoevaluación institucional a partir del análisis individual y colectivo de los distintos actores, espacios y situaciones, metodologías, actividades y convivencia que constituyen el hacer cotidiano. Cada observación y análisis fue socializado en distintos espacios y talleres de encuentro, aplicando en los mismos la Pedagogía de la Escucha, lo que permitió identificar, describir y visualizar fehacientemente nuestra realidad y, de esta manera, proyectar en distintos tiempos (corto, mediano y largo plazo) las propuestas superadoras correspondientes.

Este proceso que identificamos como diagnóstico, se basó en el análisis de los siguientes Ejes, estando, a su vez, cada uno de estos Ejes abordados desde aquellos aspectos y haceres que constituyen sus Fortalezas, sus Debilidades y planteando Propuestas para consolidar las Fortalezas identificadas y superar las Debilidades presentes:

- Trayectorias Educativas de los/las estudiantes.
- El Rol y Trabajo Docente.
- La Organización Institucional.
- Las Familias.
- La Convivencia Institucional.

C) FUNDAMENTOS:

La convivencia, implica plantear la propia vida con otros/as, cada existencia es posible a partir de la presencia de otro/a semejante y diferente a la vez. Esta dicotomía constante genera una serie de movimientos, pensamientos, acciones, sentimientos que necesariamente deben basarse en valores y principios fundamentales: el respeto, la libertad, la escucha, el reconocimiento, la participación activa y democrática, la solidaridad.


Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA


Silvia V. de Aboltiz
Directora

ENANZA PRIVADO
reconocido
JOSE
5 417 3358
(2) L. Ramora
s - Argentina

La Escuela, como espacio de encuentros-aprendizajes vitales, promueve la consolidación de un clima basado en los valores mencionados, entendiendo que el mismo sólo se logra mediante la construcción comunitaria/colectiva, lo cual permite que nuestra Institución se convierta en un espacio Habitado y Vivido por cada integrante, donde se entranan complejas y diversas interrelaciones.

La convivencia, basada en el concepto de Comunion (Común - Unión), determinada por estas interacciones complejas, se enmarca en valores de participación y valoración de diferencias, comprendiendo que esta construcción del espacio-vincular es comunitaria, colectiva y plural.

Como toda comunidad, la Escuela posee objetivos a alcanzar y regula los procesos y la convivencia de sus miembros mediante normas cuya elaboración es consensuada por sus integrantes, destacando la responsabilidad de los mismos en este proceso y propiciando el ejercicio de un rol protagónico en el desarrollo de la vida Institucional. Como Institución que forma parte del Sistema educativo nos proponemos contribuir a la consolidación de la conciencia democrática en los/las estudiantes y demás miembros de la Comunidad, destacando a la Democracia no sólo como un sistema político, sino como una forma de vida.

La progresiva autonomía de la escuela busca fortalecer su Proyecto Educativo Institucional y, por ende, la identidad que la distingue y confirma como integrante de una comunidad local y provincial.

La reformulación de los Acuerdos Institucionales de Convivencia busca concretar formalmente los valores y criterios antes mencionados. La escuela requiere de normas consensuadas y aceptadas por todos los actores para desarrollar la convivencia de la comunidad Educativa en un clima armónico, de participación, respeto, libertad y responsabilidad que favorezca y habilite el ejercicio de la autodisciplina. A partir de esta postura, ante el incumplimiento de las normas, se deben contemplar sanciones/medidas que permitan y habiliten acciones reparadoras y formativas, que acompañen el crecimiento de su valor como persona digna y el reconocimiento del valor de los/las otros/as integrantes de la Comunidad. Esta instancia supone el reconocimiento y la aceptación de los derechos y de las obligaciones inherentes a la convivencia en toda sociedad humana.

ANZA PRIVADO
onocida
OSE
427 9-9368
L. de Zamora
Argentina

4



Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA



Silvia V. de Abaitz
Directora

• **OBJETIVOS:**

Los presentes Acuerdos Institucionales de Convivencia tienen como Objetivos:

- Fomentar la participación democrática y comprometida de los integrantes de la Comunidad educativa.
- Consolidar la coherencia en los roles de cada miembro de la Comunidad educativa.
- Desarrollar en los adultos una autoridad basada en el respeto, abierta al diálogo, con espíritu de servicio, en pos de la búsqueda de la verdad.
- Generar espacios formativos para afianzar actitudes y valores que enriquezcan los vínculos.
- Ejercitar el discernimiento como estrategia de acción permanente.
- Incentivar la construcción de una actitud crítica de las propias prácticas.
- Elaborar normas precisas, flexibles y claras en un marco de justicia y equidad.
- Articular las normas a aplicar en todos los niveles, con la consecuente adecuación a la franja etaria en la que se implementarán.
- Fortalecer la coherencia interna en el delineamiento de las orientaciones.
- Considerar al conflicto como una posibilidad de encuentro a través de la búsqueda de su resolución mediante estrategias diversas basadas en los valores que rigen a la Institución.
- Promover el respeto por la vida, la integridad psicofísica y moral de las personas.
- Defender y consolidar la paz, el diálogo, la justicia, la verdad, la honradez, la responsabilidad, la participación democrática y ciudadana, el respeto de los símbolos patrios y el compromiso social.

D) PROCESOS DE ELABORACIÓN.

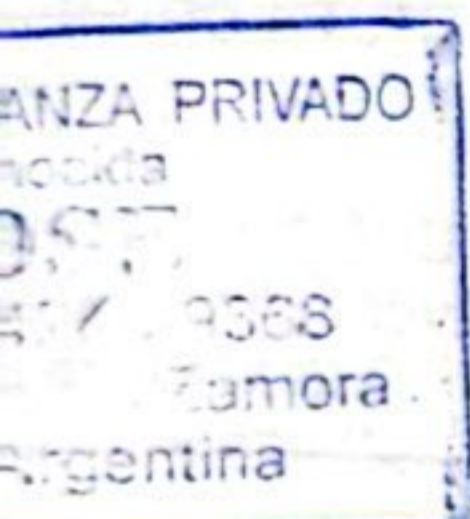
La reformulación de los presentes acuerdos se llevó a cabo en distintas instancias y etapas, generando en cada una de ellas los espacios y medios de participación de la Comunidad Educativa, a saber:

- Consultas digitalizadas y reuniones con el cuerpo docente.
- Consultas y reuniones con las familias.
- Jornadas de Convivencia en las que, por curso, parejas pedagógicas (formadas por dos docentes referentes) llevaron a cabo la lectura de los A.I.C para, mediante diversas propuestas se analicen los mismos, se identifiquen los aspectos a modificar y las instancias a considerar. Se llevó a cabo un registro de cada Jornada.

5


Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA


SILVIA V. DE ABGÜIZ
Directora



- Reunión de los/las delegadas/das de cada curso (C.I.C) con el equipo directivo para el análisis, reflexión y consideración de los informes. Se llevará a cabo la renovación de los integrantes del CIC de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1235/23.
- Reelaboración de los A.I.C en el marco de la Resolución.

E) ACUERDOS ALCANZADOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA UNA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y JUSTA.

Es esencial centrarse en el análisis de la Persona Humana, como portadora de Dignidad, base sobre la que se construye la justicia en un ámbito democrático, dado que Justicia y democracia son valores intrínsecamente relacionados e interdependientes uno de otro. Mediante los presentes acuerdos buscamos, como Institución Educativa, desarrollar armoniosamente la vida, reconociéndonos como sujetos de derecho, y también como personas dignas y responsables de las obligaciones que en este marco corresponden a cada rol.

Se aspira y acuerda:

- **ASPECTO GENERAL**

- Cada integrante de la Comunidad Educativa se reconozca en su rol (Directivos, docentes, personal administrativo y auxiliar, profesionales de los equipo de orientación, , familias, estudiantes) y a su vez que reconozca al "otro" como un sujeto de derechos, asumiendo las responsabilidades que los mismos demandan.
- Cada integrante asume de forma responsable, comprometida el rol que le corresponde dentro de la Comunidad Educativa, entendiendo la importancia de esta conducta para el sostenimiento de los vínculos y el enriquecimiento de la convivencia. Las obligaciones, los derechos y tareas de los miembros de la Comunidad Educativa se encuentran en el Decreto 2299/11. Con respecto a las obligaciones los artículos específicos de cada rol son:

Del Director/a: artículos 50 a 55.

Del Vicedirector/a: artículos 56 y 57.

Del Secretario/a: artículos 60 y 61.

De los/las Docentes: artículos 37 a 41 y 72,

Del Preceptor/a: artículo 74.

De los Padres: artículos 15 y 16.

Del Equipo de Conducción: artículo 46 y 47.


 PROF. ALEJANDRA FARINA
 VICEDIRECTORA


 SILVIA DE ABILIZ
 Directora



- Poner en el centro de todo proceso educativo formal e informal a la persona, su valor, su dignidad, para hacer sobresalir su propia especificidad, su belleza, su singularidad y, al mismo tiempo, su capacidad de relacionarse con los demás y con la realidad que la rodea, rechazando esos estilos de vida que favorecen la difusión de la cultura del descarte.
- Escuchar la voz de los/las estudiantes a quienes transmitimos valores y conocimientos, para construir juntos un futuro de justicia y de paz, una vida digna para cada persona.
- Fomentar la participación activa y comprometida de los/las estudiantes en la educación.
- Considerar a la familia como primera e indispensable educadora, y en este rol fundamental generar los espacios y medios de comunicación familia-escuela para acompañar a cada estudiante en su trayectoria educativa.

Los adultos responsables deberán estar informados sobre las actividades, propuestas, comunicaciones, calificaciones, trayectorias educativas de cada estudiante, siendo este su responsabilidad intransferible.

Las familias se comunicarán con la Institución ante cualquier inquietud, consulta que deseen realizar, a través de los medios oficiales avalados por la misma (Cuaderno de Comunicaciones, correo electrónico, plataforma Institucional, comunicación telefónica).

Los adultos responsables deberán asistir a las convocatorias escolares, respetando los momentos de las mismas, de no ser posible, deberán informar a la Institución para acordar una nueva convocatoria.

Consideramos que, así como los vínculos y el establecimiento de normas que los regulen, ambos, son construcciones colectivas consensuadas, el sostenimiento, fortalecimiento de dichas aristas se logra si se involucran todos los actores de la comunidad educativa en un plano de Co-Responsabilidad.

La persona es una en sí misma, atravesada por diversos aspectos, espacios, momentos, por lo que para una organización detallada y precisa se organizan los distintos acuerdos en estructuras o ámbitos, entendiendo que la prioridad es la persona en su totalidad.


 Pta. ALEJANDRA FARINA
 VICEDIRECTORA


 Silvia V. de Abaitiz
 Directora

ENANZA PRIVADO
 con
 4243-9368
 Liceo Zamora
 - Argentina

1) AMBITO SOCIO-COMUNITARIO (HÁBITOS Y VALORES)

Dado que la Escuela es un ámbito que brinda formación no solo académica, sino también en hábitos y costumbres que hacen a una vida saludable, una vida basada en valores y en la sólida creencia de que todos/das somos sujetos dignos de derechos, en tal sentido asumimos la responsabilidad de fomentar la E.S.I (Educación Sexual Integral) no simplemente como un espacio específico de aprendizaje, sino como eje transversal de todos los espacios curriculares y ámbitos educativos, dado que su incorporación formal (Ley 26.150, en sus cinco ejes) trasciende la escuela, constituye el diario vivir de cada persona, por tal motivo, deseamos que los miembros de la Comunidad Educativa tengan como norma:

- Mantener el aseo personal en su vestimenta, pertenencias, como así también el cuidado de los ambientes y espacios de la Institución.
- Respetar los tiempos (horarios, momentos) y la organización escolar con el fin de sostener y alcanzar aprendizajes significativos y consolidar los modos y prácticas organizativas fundamentales para el desarrollo de la vida.
- Alejamientos de estereotipos discriminatorios y prejuicios hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Sostener gestos, posturas y vocabulario que se corresponde al ámbito escolar.
- Generar instancias en las que prevalezcan los diálogos respetuosos, y la pedagogía de la escucha habilitando, de esta manera la circulación de la palabra, palabra que expresa sentimientos, conocimientos, ideas, deseos, conocimientos, experiencias.
- Incentivar la incorporación de hábitos que propicien el cuidado de la Salud (entendida como el equilibrio psicofísico de cada miembro de la Comunidad, en construcción de vínculos saludables dentro de la misma, y no sólo como la ausencia de enfermedad).
- Reconocer y aceptar las diferencias de todo tipo (religión, sexo, cultura, condición social, laboral, etc.), comprendiendo que la diversidad enriquece todo proceso socio-educativo-vincular.
- Valorar y defender la verdad en toda circunstancia de tal manera que se priorice, el Bienestar Común, comprendiéndose el mismo como: El Bienestar de Todos/das y Cada uno/a de los/las integrantes de la Comunidad.
- La diversidad existe en la sociedad humana desde siempre y en múltiples aspectos, y también en cuanto a la orientación sexual y la identidad de género.


Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA


Silvia V. de Abbottiz
Directora

Los abusos perpetrados sobre niñas y niños/ adolescentes, los embarazos no planificados en la adolescencia y los roles de género. Entonces, ¿qué otra institución, si no la escuela, podría ser el lugar ideal para abordar estos temas?

- La educación sexual será abordada desde el respeto, el cuidado y la valoración de la diversidad para brindarles, a los/las estudiantes, conocimientos y herramientas fundamentales para enfrentar estas realidades y modificarlas en pos de una sociedad diversa y plural.
- Concientizar sobre el cuidado del cuerpo y la salud.
- Promover el conocimiento y la comprensión de la sexualidad humana: proporcionar información precisa y actualizada sobre la anatomía, fisiología y funcionamiento del cuerpo humano, así como sobre los aspectos emocionales, sociales y culturales de la sexualidad.
- Fomentar actitudes positivas hacia la sexualidad: basadas en el respeto, la igualdad, la diversidad y la autonomía. Esto implica desafiar los estereotipos de género y promover la aceptación de la diversidad sexual y de género.
- Prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados: La educación sexual integral tiene como objetivo proporcionar información y habilidades para prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados. Esto incluye la promoción del uso de métodos anticonceptivos efectivos y la importancia de las prácticas sexuales seguras.
- Promover relaciones saludables de toda índole y en los distintos ámbitos en los que se desarrolla la vida. La educación sexual integral busca promover relaciones saludables y consensuadas, basadas en el respeto mutuo, la comunicación abierta y el consentimiento informado. Esto implica enseñar habilidades de comunicación, negociación y toma de decisiones en el ámbito de las relaciones sexuales.
- Desarrollar habilidades para la toma de decisiones: La educación sexual integral tiene como objetivo desarrollar habilidades para la toma de decisiones informadas y responsables en relación con la sexualidad. Esto incluye la capacidad de evaluar riesgos, establecer límites personales y tomar decisiones basadas en el respeto propio y ajeno.
- Promover el bienestar emocional y mental: La educación sexual integral busca promover el bienestar emocional y mental.




Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA


Silvia de Aboitiz
Directora

Esto implica abordar temas como la autoestima, la gestión de emociones, la prevención de la violencia de género.

- La Educación Sexual Integral (ESI) será comprendida como un proceso de enseñanza transversal que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del cuerpo, las relaciones interpersonales, el cuidado de sí mismo y el autoconocimiento, garantizando el desarrollo integral de los/las estudiantes, visibilizando y reconociendo las emociones que se entranan en el ámbito educativo.

En este sentido, se propone la educación de la afectividad y las emociones, comprendiéndola como un proceso educativo, continuo y permanente en contexto, que pretende potenciar la dimensión emocional, como elemento esencial del desarrollo de la personalidad integral y como paso importante y paulatino hacia el auto- conocimiento y autocuidado, fortaleciendo así la posibilidad de identificar, aceptar y expresar las emociones.

- Ante las normas de convivencia detalladas en el Ámbito Socio-Comunitario, se consideran como conductas transgresoras:
 - Impedir la participación activa de algún/a integrante de la Comunidad en algunos de los espacios/ámbitos de la misma.
 - No ser solidario/a, empático/a, respetuoso/a de las diferencias y de la diversidad en todas sus vertientes.
 - No recurrir al diálogo como posibilidad, recurso y modo de tratar y resolver un conflicto.
 - No cuidar la higiene personal como parte de la salud integral de la persona inherente a su dignidad.
 - Adoptar gestos, actitudes, proferir comentarios discriminatorios hacia cualquier persona de la Comunidad Educativa.
 - Dañar físicamente a otra persona, mostrando conductas agresivas.
 - Durante las clases de Educación Física, utilizar cualquier objeto (ejemplo: piercing) que pueda poner en riesgo la integridad física.
 - Ingresar a la escuela armas, o elementos que puedan ser utilizados para autolesionarse o lastimar a otros/as.
 - No respetar la opinión de otra persona, imposibilitar que se exprese, burlarse de la misma.


Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA


Silvana de Abaita
Directora

10

- El uso del celular que se incorporó de forma inmediata dadas las condiciones en el 2020, debe estar pautado y autorizado por cada docente durante su espacio curricular, adquiriendo el mismo una función específica dentro los espacios de la Institución.
- La comunicación digital, mediante cualquier red social debe ser consensuada y facilitadora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, ejemplo, ante la ausencia de un estudiante/docente, como medio organizador de propuestas colectivas, actividades, etc. como accesibilidad a textos digitalizados considerando la situación económica de cada miembro de la Comunidad.
- Se deberá respetar la integridad y privacidad de todos los/las integrantes de la Comunidad Educativa en todos y cada uno de los espacios virtuales, siendo cada persona la única depositaria del derecho a participar o no en dichos espacios, si se trata de menores que aún no se encuentran en el rango etario que habilita la legislación, deberán los adultos responsables asumir las consecuencias de su uso.
- Así como se propicia un clima escolar basado en el respeto, se fomenta el mismo en cuanto a las redes sociales y virtualidad en general, dado que ambos espacios se complementan y condicionan permanentemente, siendo muchas veces, los ámbitos virtuales los generadores de conflictividad que termina impactando en la escuela.
- En cuanto a las implicancias que el uso inadecuado de las redes sociales genera, destacamos tres situaciones/conflictos que conllevan a la vulnerabilidad de los derechos de las N/N/A, a saber: Ciberacoso, grooming, trata de personas. Ante estas situaciones debemos accionar de manera comunitaria previniendo las instancias mencionadas mediante las siguientes acciones:
 - Al iniciar el Ciclo Lectivo se convocará a las familias a un encuentro para brindarles información relevante sobre el ciberacoso, grooming y trata de personas, basada en las diversas resoluciones, leyes, y análisis desde distintos ámbitos con el fin de tomar conciencia del nivel de exposición y vulnerabilidad de los/las N/N/A.
 - En distintas instancias de cada Ciclo Lectivo se generarán diversos espacios/talleres informativos y de reflexión sobre el uso responsable de las redes sociales, promoviendo en los mismos, la participación comprometida de los/las estudiantes. Dichas propuestas estarán a cargo de docentes, E.O.E y serán convocados profesionales/instituciones especializadas en las temáticas planteadas con el fin de coordinar un trabajo comunitario.

ANZA PRIVADO
 ocida
 SE
 243-9368
 de Zamora
 Argentina


 PROF. ALEJANDRA FARINA
 VICEDIRECTORA


 Silvia V. de Abbiliz
 Directora

En estos espacios se tendrán en cuenta los marcos legales en los que se desarrollan las Redes Sociales.

- Los espacios y los talleres se brindarán de forma alternada, algunos estarán dirigidos a las familias, otros a los integrantes de la Institución (docentes y no docentes), otros a los/las estudiantes y otros espacios serán comunes.
- El abordaje de las problemáticas planteadas dependerá de la especificidad de la misma, pero en todos los casos su principal objetivo será la concientización del uso de las Redes Sociales.
 - En los momentos de recreación, como la radio, entre otros, el uso de las redes sociales también debe estar signado por la responsabilidad.
- Ante las normas de convivencia detalladas para la Convivencia Escolar, se consideran como conductas transgresoras:
 - No respetar la integridad y privacidad de un/a integrante de la Comunidad Educativa en los espacios virtuales, redes sociales.
 - Tomar y difundir imágenes o videos sin el consentimiento de los/las involucrados/das en los mismos.
 - Publicar agravios, difamaciones, comentarios hirientes contra cualquier integrante de la comunidad educativa, como así también participar de redes sociales en las que se publican estas situaciones y/o replicando las mismas.
 - Utilizar el celular en la escuela, durante las clases, sin la autorización del docente a cargo.
 - Hacer un uso inadecuado del celular, por parte de docentes, y demás autoridades de la institución, en momentos en que no corresponde.
 - Hacer un uso inadecuado de los espacios de la escuela y de sus símbolos (Ejemplo: escudo) en las redes sociales, dado que la Institución posee y regula sus redes sociales utilizadas con fines informativos, socio-comunitarios y educativos.

3) IDENTIDAD CULTURAL Y SENTIDO DE PERTENENCIA

Comprendiendo que el ser humano, como persona cultural perteneciente a una determinada comunidad, desde una mirada micro, su barrio, su escuela, su partido, su provincia, y desde una mirada macro, su Nación, su Patria, Nuestra Casa Común, desde la escuela consideramos relevante el respeto por cada símbolo patrio y religioso que nos une,


Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA


Silvia V. de Abotiz
Directora

entramado de sus grupos de pertenencia, a la vez, generando conciencia de que la única forma viable de convivencia con otras culturas es aquella que se basa en el reconocimiento y en el respeto desde una mirada igualitaria y cimentada en la equidad.

A partir de estos preceptos establecemos como normas:

- Asistir a la escuela con la vestimenta escolar correspondiente, la cual se ha ido modificando con el fin de adaptarse a las necesidades de los/las estudiantes y respetando los cambios de paradigma en cuanto a las cuestiones de género. Pero es necesario destacar el cumplimiento de la vestimenta como elemento de identificatorio, y de unión.
 - Asistir a la Escuela con el Cuaderno de Comunicaciones de forma diaria entendiendo que el mismo no es sólo un documento, sino un medio de comunicación Familia-Escuela.
 - Respetar los signos y símbolos Patrios y los Religiosos e inherentes a la formación en la fe cristiana.
 - Adecuar las actitudes y conductas a la legislación vigentes.
 - Valorar nuestra identidad cultural, nuestros orígenes y nuestra historia.
 - Participar de los Actos conmemorativos entonando Nuestro Himno Nacional y sosteniendo una respetuosa conducta.
- Ante las normas de convivencia detalladas en cuanto a la Identidad Cultural y sentido de pertenencia, se consideran como conductas transgresoras:
 - No respetar los símbolos patrios y religiosos en las distintas instancias en las que forman parte de la vida escolar.
 - Manifestar conductas que no se condicen con el respeto y la escucha atenta durante los Actos Escolares y Religiosos, siendo estas instancias de aprendizaje y encuentro, dichas conductas serán consideradas inadecuadas no sólo por el contexto, sino también porque van en detrimento de la labor de quienes participaron activamente en ambos y de quienes portan las insignias patrias y religiosas.

EDUCACIÓN PRIVADO
conocida
OSE
4245-9368
L. de Zamora
- Argentina



Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA



Silvia de Abolín
Directora

- **Finalización del Nivel Secundario:**

Entendiendo la relevancia e implicancias emocionales que conlleva la finalización del Nivel Secundario para los/las estudiantes de 6º Año, como escuela y comunidad educativa debemos generar diversos espacios de acompañamiento durante todo el ciclo lectivo que permitan a cada estudiante:

- Disfrutar con sus pares y comunidad educativa en general, de su último año, propiciando y fomentando proyectos y prácticas educativas favorecedoras, entendiendo como "disfrute" el compartir propuestas educativas, vincularse con otras instituciones (Ejemplo: Veteranos de Guerra de Malvinas, Refugio "La Esperanza", Visita a Centros de Estudio Terciarios/Universitarios, entre otros).
- Considerando que la cultura escolar se ha ido modificando con la implementación de diversas prácticas que dejan de manifiesto el nivel de vulnerabilidad de los/las adolescentes, ya que dichas prácticas denominadas UPD, UUD (entre otras), propician el consumo de alcohol y de sustancias, ante esta situación la Escuela debe dar respuesta, pero la misma es anticipatoria únicamente ya que, la Institución no participa, no avala, ni se estimula este tipo de festejos.

Pero, la Escuela, como Institución fundamental que atraviesa todos los ámbitos humanos y, a su vez, es atravesada por la multiplicidad de factores y situaciones que conforman la realidad, debe expresar y manifestar su capacidad de resiliencia y acompañar a nuestros/as estudiantes, lo cual no significa responsabilizarse de las consecuencias de estas prácticas (festejos) que no son propuestas desde la Institución. La Institución convocará, en primera instancia, a las Familias para abordar las distintas implicancias que los modos de festejar generan, destacando la responsabilidad que las mismas tienen dado que promueven, en general, dichos festejos. Ateniéndonos, como Institución a la normativa vigente, frente a los festejos mencionados la Escuela desarrollará las siguientes acciones:

- Convocatorias a encuentros con las familias de los/las estudiantes de 6º Año, los/las estudiantes y las Autoridades de la Escuela antes del inicio del Ciclo Lectivo con el fin de socializar los siguientes acuerdos Familias-Estudiantes-Escuela:


Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA


Silvia V. de Additiz
Directora

la escuela recibirá a los/las estudiantes luego de los "festejos" ya mencionados, pero los/las mismos/as deberán asistir a la Institución junto con los adultos responsables para compartir el inicio de la Jornada.

Se socializará el contenido de la Ley que prohíbe el consumo de alcohol en menores, brindando información sobre las consecuencias que el mismo. Al igual que otras sustancias, producen en el organismo. El /la estudiante que no se encuentre en condiciones de permanecer en la Institución (como consecuencia del UPD, USS, UVI, UUD o cualquier otro tipo de festejo de esta índole), deberá retirarse con el adulto responsable estando la inasistencia justificada, ya que, no sólo se priorizará su bienestar, sino también el respeto y el derecho del resto de la Comunidad Educativa (docentes y estudiantes de 1ro. a 5to. Año) de tener una jornada escolar en la que puedan desarrollarse las actividades correspondientes, para aquellos/as estudiantes que se retiren se sostendrá y garantizará la continuidad pedagógica.

- Desde los distintos espacios curriculares, extra-curriculares y la E.S.I (de forma transversal) se llevarán a cabo jornadas, proyectos y propuestas que sean favorecedoras de la toma de conciencia del cuidado psicofísico como espacios de prevención del consumo de alcohol, sustancias etc.
- Se generarán espacios de encuentro con las/los estudiantes para reflexionar y proponer otros tipos de festejos, enmarcados en el cuidado propio y del otro.

4) . MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE LA CASA COMÚN

La escuela debe ser el ámbito de reflexión y acción consciente sobre el impacto que los nuevos modos de uso y explotación de los recursos naturales generarán sobre la Biodiversidad. Únicamente mediante la toma de conciencia de la problemática global podrán generarse los cambios de conductas diarios y cotidianos que se sumen a la detención de este proceso de deterioro ambiental.

Como Comunidad Educativa Azul somos responsables del cuidado de nuestra casa común, desde el espacio que habitamos en nuestra escuela hasta la dimensión global del mismo, de tal manera y en consecuencia se establecen las siguientes normas:

- Acceder a la información que da cuenta de la problemática ambiental para revertir de manera comunitaria esta situación.


Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA


Silvia V. de Abdita
Directora



- Respetar todas y cada una de las formas de vida existentes.
- Cuidar los espacios verdes de nuestra institución e instalaciones en general (edificio, recursos tecnológicos, materiales didácticos), priorizando la generación de ambientes no sólo confortables y dignos, sino habilitando un uso consciente dentro de la escuela de los mismos.
- Tomar conciencia del uso responsable del Agua como recurso natural no renovable.
- Ser responsable en cuanto al uso de los diversos espacios escolares y sus materiales-recursos.
- Ante las normas de convivencia detalladas cuanto al Medio Ambiente y cuidado de la Casa Común se consideran como conductas transgresoras:
 - Causar daño y/o deterioro a cualquier forma de vida (plantas, árboles, animales) que forman parte de nuestra institución.
 - Causar daños y/o deterioro, ensuciar cualquier mobiliario de la escuela y/o material anteriormente detallado.
 - Desperdiciar el agua o cualquier otro recurso natural.

5) CIUDADANÍA ESCOLAR

En el marco de la democracia, no sólo como sistema político sino como forma de Vida, buscando consolidar las prácticas participativas y democráticas desde la Escuela entendiendo a la ciudadanía como un conjunto de prácticas que definen a una Persona como miembro de una sociedad en relación con otros/otras y con el Estado.

Nuestra escuela reconoce que las prácticas de los/las estudiantes son prácticas ciudadanas en tanto son modos de incluirse en la sociedad con el fin de participar activa, responsable y conscientemente en ella. Con tal fin se deben generar espacios para aprender y comprender la ciudadanía como construcción socio-histórica, buscando incluir en la experiencia escolar los saberes socialmente significativos que nos brinda el entorno y a la vez que pueda extenderse más allá de la escuela interactuando con el resto de la comunidad. Por lo que esperamos que se tengan como normas:

- Asistir a la Escuela con el Cuaderno de Comunicaciones de forma diaria entendiendo que el mismo no es sólo un documento, sino un medio de comunicación Familia-Escuela. Ser responsables en cuanto a la entrega de documentación.


 Prof. ALEJANDRA FARINA
 VICEDIRECTORA

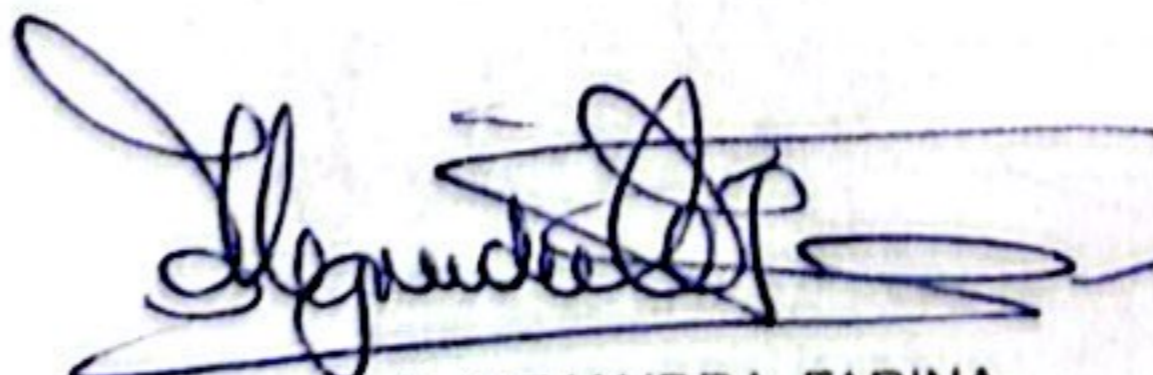

 Silvia V. de Aboitiz
 Directora

- Respetar a todas las personas como miembros activos, ciudadanos/as responsables de la sociedad y la cultura.
 - Organizar el trabajo y la participación democrática basados en la reciprocidad, respeto mutuo y compromiso.
 - Reconocer y valorar el trabajo grupal escolar colaborativo como vehículo facilitador y favorecedor de la mejora del entorno social.
 - Descubrir y reconocer la capacidad de cada persona para incidir, intervenir, cuestionar, proponer y transformar positivamente los contextos socioculturales-políticos y ambientales.
 - Creer en que la participación activa en las distintas instancias escolares (elecciones, debates, espacios de reflexión y construcción) fortalecen la democracia y consolidan modos de vida dignos.
- Ante las normas de convivencia detalladas en el **Ámbito de la Ciudadanía Escolar**, se consideran como conductas transgresoras:
 - Menospreciar e interferir en todas o alguna de las instancias de participación que favorecen las prácticas democráticas.
 - Accionar en detrimento de las actividades grupales, desvalorizando las mismas.
 - No reconocer a todos los/las integrantes como miembros activos de la sociedad y la cultura.
 - Incumplir con las pautas de trabajo acordadas y consensuadas para alcanzar un objetivo común.
 - Falsificar firmas y/o documentos.

F) ACUERDOS AÚLICOS


Especificando que la Escuela es un lugar de encuentro para ser habitado y vivenciado comunitariamente en el que convergen historias personales, experiencias vitales y en el que se desarrollan vínculos, en síntesis, un espacio vivo, en movimiento, entramado y entramando aprendizajes, las aulas constituyen uno de los lugares-espacios dentro de la estructura escolar. Tras el análisis de la autoevaluación institucional se establecen los siguientes acuerdos áulicos:

- Fortalecer los hábitos de estudio en los/las estudiantes con el fin de que valoren la organización de las actividades escolares y las propuestas pedagógicas, el


 Prof. ALEJANDRA FARINA
 VICEDIRECTORA


 Silvia V. de Aboitiz
 Directora

- respeto en el cumplimiento de los tiempos y plazos preestablecidos y acordados, como ejes fundamentales en la dinámica de la vida en los diversos ámbitos de desarrollo de la misma.
- Fomentar la participación activa, los aportes pertinentes, diálogos y debates.
- Consolidar el desempeño académico valorando el mismo como fundamental para desarrollo integral de una persona que le permita generar su propio proyecto vital y aplicar las estrategias necesarias para alcanzarlo.
- Propiciar vínculos entre pares y docentes acordes y en base al respeto, la escucha y el diálogo.
- Entusiasmar a los/las estudiantes en cuanto a la incorporación de saberes y procedimientos haciéndolos partícipes de las distintas actividades y estrategias y propuestas didácticas.
- Consolidar los trabajos creativos, colaborativos grupales que propician el diálogo, y la escucha atenta.
- Desarrollar Proyectos articulados – interdisciplinarios con otras materias que impactan y favorecen positivamente la dinámica en el aula y/u otros espacios escolares.
-
- Flexibilizar y replantear las propuestas pedagógicas ante la dispersión de los/las estudiantes.
- Utilizar distintos espacios de la Institución (Laboratorio, Sala de Lectura, Espacios verdes, Patios, Capilla) como ámbitos de desarrollo de las habilidades de cada estudiante, siendo todos propicios para el desarrollo integral del/de la mismo/a
- Implementar rutinas de pensamiento.
- Sostener una comunicación clara y respetuosa en cuanto a las expectativas de logro, los criterios de evaluación, las propuestas pedagógicas, las instancias evaluativas formales (entendiendo a la Evaluación como un proceso).
- Propiciar espacios de escucha y consultas.
- Atender a las necesidades y particularidades de cada estudiante.
- Implementar el uso de los distintos dispositivos tecnológicos como recursos que favorecen y enriquecen los procesos de enseñanza – aprendizaje y vinculares.
- El celular y auriculares se utilizarán únicamente con la autorización del/de las docente a cargo para que no sea un elemento distractor.
- Concretar Salidas educativas como instancias enriquecedoras de los aprendizajes y como espacios diversos en los que se ponen en juego los vínculos.


Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA


Silvia V. de Aboltiz
Directora

- Mantener una comunicación con la familia en cuanto a la continuidad pedagógica de cada estudiante en los diversos espacios curriculares y extra curriculares.
- Cada estudiante, como sujeto de derecho, elige con que compañero/a sentarse y compartir la jornada escolar, en el caso que esta elección sea perjudicial y/o vaya en detrimento de los aprendizajes propios y/o de pares, genera situaciones disruptivas en el desarrollo de las clases, o atente contra el clima de respeto, trabajo que se busca fomentar, los/las docentes, junto con preceptores, directivo y de ser necesario, el E.O.E realizarán los cambios de lugar que consideren pertinentes, priorizando el bienestar integral de todos/as los miembros del curso.

G) ACCIONES INSTITUCIONALES Y SANCIONES PEDAGÓGICAS A APLICARSE EN CASO DE TRANSGRESIONES.

Entendiendo que una sanción es un límite razonable, acordado y establecido desde una pedagogía del cuidado, será considerado una instancia que permita la reflexión conjunta para avanzar en la construcción de un espacio escolar que genere y propicie un clima de respeto y convivencia entre los/las integrantes de la Comunidad. Es imprescindible abordar la convivencia escolar desde una perspectiva democrática y global.

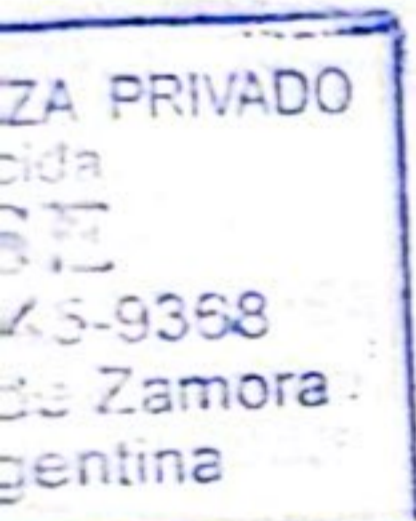
Es complejo establecer acciones estandarizadas en cuanto a la correspondencia entre una trasgresión y una sanción/acción reparadora consecuente a la misma, por tal motivo se determinan las siguientes normas:

- En todos los casos se analizarán las causas que motivaron la acción trasgresora.
- Se convocará a quien/es realizaron dicha acción brindando la posibilidad de realizar el correspondiente descargo.
- Se generarán espacios de escucha y de reflexión con los distintos actores involucrados tanto en la acción trasgresora, como en la toma de decisiones en cuanto a la sanción, o acción reparadora.
- Se considerará la trayectoria y situación personal de quien/es hayan transgredido alguna norma.
- Se informará, convocará y mantendrá la comunicación con la familia del/de la estudiante.
- Se consultará de ser necesario y se dará intervención al E.O.E.
- Se convocará, de ser necesario, al C.I.C.

20


Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA


Silvia V. de Abaitiz
Directora



Tanto las sanciones como las acciones reparadoras se definirán de acuerdo a los siguientes principios:

- **Equidad:** la aplicación de una sanción presupone un análisis profundo y justo de las causales de la misma, garantizando los derechos de las personas.
- **Gradualidad:** se evitarán, en el caso de aplicación de sanciones, resoluciones abruptas e irreversibles, garantizando la proporcionalidad entre la sanción y la falta que la hubiere originado.
- **Contextualización:** para la aplicación de una sanción o acción reparadora se considerará la trayectoria de la persona en la escuela, así como sus características personales, circunstancias sociales y familiares.
- **Derecho al descargo:** las personas sobre las que se aplicará una sanción o acción reparadora tendrán, en todos los casos, el derecho a ser escuchadas para explicar las razones que motivaron sus actos.

Las faltas o conductas transgresoras que han sido detalladas con antelación, al momento de proceder a su análisis serán consideradas según los siguientes criterios:

- **Faltas leves:** aquellas que alteren el desarrollo armonioso e integral de los espacios de aprendizaje y convivencia y/o la dinámica institucional, que ocasionan un agravio a una persona o un daño material debido a una reacción espontánea, sin premeditación y sin intención de dañar. Constituyen actitudes reprochables, pero no maliciosas.
- **Faltas Graves:** aquellas que impliquen agresión física, verbal, psíquica y moral, las faltas de respeto hacia cualquier integrante de la comunidad educativa, en los espacios escolares como así también en los espacios virtuales, cuyo impacto se vivencia en la presencialidad. La falta de respeto alevosa hacia los símbolos patrios y religiosos. Toda manifestación discriminatoria por motivos de género, religión, condición social-económica, etc. Estas faltas tienen una intencionalidad específica y ponen en riesgo la integridad psicofísica.
- **Faltas Muy Graves:** la reiteración (aunque sea por única vez) de una falta grave ya que implica, que, a pesar de haber sorteado distintas instancias, no se percibe la voluntad y el compromiso en el cambio de actitud y conducta. Todo acto intencional, agravante que ocasione un daño físico, psíquico y moral, o que produzca daños materiales, que ponga en situación de riesgo a los/las integrantes de la comunidad educativa, realizado con premeditación y alevosía. Dicha falta será considerada aún más grave es planificada de forma grupal.




Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA


SILVIA de Abaitiz
Directora

Sanciones, Medidas y Acciones reparadoras:

Una vez que se definió la implicancia y el alcance, en cuanto a su gravedad, de la acción/conducta transgresora, se aplicarán las siguientes sanciones:

- Faltas Leves:

- Llamados de atención/apercibimiento. (Registro, seguimiento, monitoreo de los mismos en un Libro de Actas destinado a tal fin)
- Comunicación con la familia.
- Instancias de diálogo reflexivo.
- Acuerdos de compromiso con el/la estudiante.

- Faltas Graves:

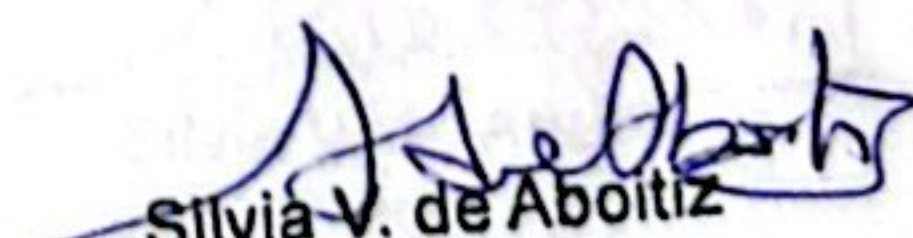
- Se registrarán e informarán las transgresiones y las sanciones reparatorias, dado que constituyen la trayectoria educativa de cada estudiante. Serán registrados con el fin de hacer un seguimiento conjunto (autoridades, docentes, E.O.E).
- Acuerdo y compromiso Estudiante-Familia-Escuela para modificar a futuro sus conductas.
- En el caso en que se hayan implementado todas las instancias de diálogo, las propuestas pedagógicas reparatorias y reflexivas, y aun así, se sostengan las faltas graves que impliquen poner en riesgo la integridad física y emocional de un/a estudiante y/o de otros integrantes de la Comunidad Educativa, se destinará un espacio en la Escuela en el cual se sostendrá la continuidad pedagógica de dicho/a estudiante. Esta decisión será informada a la familia. Se generará el acompañamiento Escuela-Familia-Profesionales para continuar abordando de forma conjunta la situación, priorizando siempre la integridad del /de la estudiante.
- En todas las situaciones se realizará el monitoreo de las acciones de parte de los/las docentes que han intervenido en cada situación para poder luego decidir los cambios necesarios de estrategias en caso que las previas no hayan sido efectivas.

- Faltas Muy Graves:

- En caso de que el/la estudiante transgreda en forma reiterada con conductas graves los Acuerdos Institucionales de Convivencia, se analizará junto al mismo/a y su familia la matriculación en la escuela para el siguiente ciclo lectivo, garantizando su escolaridad, en nuestra u otra Institución Educativa.




Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA


Silvia V. de Aboltiz
Directora

Se considerará Falta Muy Grave a aquella acción disruptiva aislada, pero que atente contra la integridad propia y/o de terceros.

Cabe destacar que en todas las instancias serán convocados los diversos actores pertinentes para la resolución del conflicto y decisión de la sanción, como así también se determinarán acciones reparadoras pedagógicas destinadas a la toma de conciencia de las consecuencias que una acción transgresora puede generar, para quien la realiza, como para terceros. Dichas acciones reparadoras pueden ser:

- Investigar el ámbito sobre el cual se desarrolló la acción transgresora (falta de respeto, bullying, cyberbullying, discriminación, falta a la verdad, daño de los espacios escolares, etc.) desde el marco legal hasta las consecuencias que pueden generar para quien comete la acción como quien la recibe.
- Analizar dicha información y socializarla.
- Realizar acciones socio - comunitarias solidarias.
- Recomponer, restaurar los daños materiales de corresponder.

Para un mejor conocimiento, acompañamiento del/dela estudiante se realizará un seguimiento/ registro del mismo en el que se asentará su desempeño, acciones, entrevistas, logros y avances, y todo lo referente a la convivencia escolar.

En caso que las acciones transgresoras sean protagonizadas por adultos, serán tratados de acuerdo con los estatutos y reglamentaciones vigentes.

H) EL CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

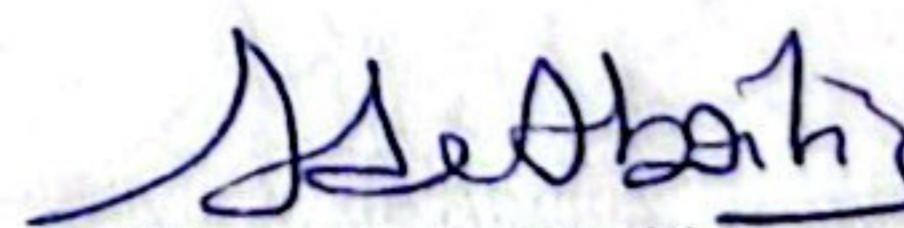
Es un organismo abierto y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto y/o proyecto que así lo requiera, ofreciendo un asesoramiento al equipo directivo.

Como organismo de tratamiento de la Convivencia Escolar asume carácter preventivo y propositivo, brindando herramientas para propiciar el logro de una convivencia basada en el respeto, que impulse la participación democrática y fortalezca la pertenencia. Es un espacio de dialogo, reflexión y participación.

La participación se fundamental a partir de la concepción de una concepción de la sociedad como una construcción colectiva y plural de personas libres con derecho a intervenir en los procesos en los cuales se juegan decisiones que inciden en su vida y que contribuyen a afianzar el modo democrático de convivencia. Participar es comprometerse responsablemente.



Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA



Silvia V. de Aboitiz
Directora

La posibilidad de pensar en conjunto permite anteponer los intereses de la comunidad a los individuales y favorece la visión de conjunto institucional.

Para docentes y directivos significa un fortalecimiento de su capacidad de intervención y resolución de conflictos. La escuela puede constituirse entonces, como unidad democrática en la que los/las estudiantes aprenden a participar como ciudadanos/as.

CONSTITUCION DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Estará conformado por:

- Equipo Directivo: Dos.
- Representantes de los docentes: Dos.
- Representantes de/de los preceptores: Uno/a.
- Representante de Administración: Uno.
- Representante Auxiliar: Uno.
- Representante del E.O.E: Uno/a.
- Representantes de estudiantes elegidos entre los delegados/as: Ocho.

Los/las representantes de docentes y estudiantes serán elegidos/das democráticamente por sus pares. El Consejo está integrado por igual proporción de estudiantes que de adultos.

El número de estudiantes deberá ser par y no superará los 8 (ocho). En caso de ser empate, el/la directora/a decidirá entre las diferentes posturas presentadas por escrito.

Se elegirá integrantes titulares y suplentes. El voto será personal y secreto. La duración de los mandatos de los/las consejeras/ros será de dos años, renovándose por mitades. Los miembros del CIC podrán ser reelectos hasta dos mandatos consecutivos, la elección se realizará una vez por año, durante la 1ª Jornada Institucional para el abordaje de la Convivencia Escolar. Ante situaciones que así lo requieran se convocará como órgano de consulta el Equipo de Orientación Escolar, que cumple funciones en el Nivel Primario, por extensión, a las familias y al Representante Legal.

24


Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA


Silvia V. de Aboitiz
Directora



FUNCIONAMIENTO DEL CIC

El equipo Directivo presidirá el CIC.

Cada integrante dispone de voz y voto.

El CIC delibera con al menos la mitad más uno de sus integrantes, manteniendo la proporción de integrantes de cada sector.

Las sugerencias del CIC se harán por escrito y con firma de los actores intervinientes. El Equipo Directivo resolverá la pertinencia o no del mismo en relación con las normas del AIC. Si el Equipo Directivo observa que no corresponde al AIC o no acuerda con razones fundadas, deberá presidir una nueva reunión explicando los motivos de la convocatoria para poner a consideración nuevamente la propuesta, destacando que el CIC es un organismo de carácter consultivo y propositivo, y las decisiones son competencia del equipo directivo.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DEL AIC

Deberá sesionar al menos una vez cada dos meses, para ello se elaborará un cronograma de reuniones.

Ante una situación emergente, la Dirección o la mitad más uno de sus miembros (guardando la proporción) puede convocar a una sesión extraordinaria.

La cantidad de representantes por sector debe quedar registrada en los AIC

Todas las actuaciones relacionadas con el CIC quedarán asentadas en un libro de actas habilitado a tal fin y que será presentado al Inspector/ a de enseñanza cuando así lo requiera.

INSTANCIAS DE REVISION Y AJUSTE

Junto con la renovación del Consejo Institucional de Convivencia se procederá a la revisión de los AIC, una vez por año, en caso que se considere necesario se procederá a la consulta de la Comunidad Educativa.


Prof. ALEJANDRA FARINA
VICEDIRECTORA


Silvia V. de Aboitiz
Directora

